



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través del Ministerio de Seguridad de la Nación, en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al accionar de la Prefectura Naval nacional ante la pesca ilegal por parte de embarcaciones extranjeras en la Zona Económica Exclusiva Argentina:

- a) La cantidad de acciones, procedimientos y operaciones relacionadas con el control de la pesca no autorizada por el Gobierno nacional en la Zona Económica Exclusiva Argentina de los últimos 20 años.
- b) El detalle acerca de la cantidad de los buques identificados y sus respectivas nacionalidades de procedencia en el mismo lapso de tiempo.
- c) Los medios operativos, tanto navales como aéreos, asignados a dichas tareas; indicando el momento de su incorporación a la fuerza.
- d) Las novedades, observaciones informadas en cada una de esas unidades y/o medios operativos en relación a los procedimientos establecidos en cumplimiento de la ley.
- e) La duración, personal y los costos contemplados en dichas operaciones de control.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El presente proyecto de resolución deviene de la preocupante situación que transita hace años el sector pesquero y naval argentino ante algunas irregularidades en el control de las fuerzas de seguridad portuarias y marítimas evidenciadas por las embarcaciones ilegales dentro del Mar Argentino o la falta de coordinación de las autoridades al respecto. En este marco, son múltiples los casos que nos enteramos en estos años acerca de buques capturados, fugados -algunos en condiciones poco claras – e incluso hundidos. El avasallamiento sobre nuestra soberanía marítima y fluvial constituye una preocupación sobre un recurso estratégico cuya necesidad de ser aclarado y conocido impera ante los tomadores de decisión. Sobre todo, si de ello depende consensuar políticas a largo plazo para mejorar la situación de avance de flotas ilegales y no registradas.

Cada día se torna más evidente la necesidad de reforzar las políticas de preservación y protección de nuestro espacio tanto marítimo como fluvial al hacerse de público conocimiento un problema que es ya de larga data: la presencia de buques sin permiso pescando ilegalmente en aguas argentinas. La pesca ilegal (principalmente la que ocurre en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur) y la no reglamentada en aguas adyacentes en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) representan, al menos, una pérdida para el país de entre U\$S 1.000 y U\$S 2.000 millones al año según estimaciones de especialistas. Acorde a Eduardo Pucci, director ejecutivo de la Organización para la Protección de los recursos Pesqueros (Opras), la pesca ilegal tiene 3 componentes: la ilícita propiamente dicha que se realiza en ausencia de permisos, la no declarada; y la no reglamentada. Los cálculos, elaborados en base a registros y estimaciones, indican que la captura de peces en los archipiélagos oscila entre 200 mil y 400 mil toneladas al año, y la pesca no reglamentada alcanza las 300 mil.

En este sentido, encuentro perentorio que se informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre los puntos mencionados en el pedido de informe a los efectos de comprender cuál es la política y estrategia trazada para con esta, conocer no solo la cantidad de buques identificados sino también su procedencia y cuántos operativos se han llevado a cabo y los recursos que se disponen para con dicha problemática.. Asimismo, resulta necesario que se informe con qué unidades se realizan dichos operativos y si se lleva adelante un seguimiento mediante informes el cual evidencia la evolución de la situación

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.